

ORDENANZA Nº 09/88

VISTO: La sesión ordinaria celebrada el día lunes 5 de setiembre, de 1.988 Y.....

CONSIDERANDO : Que entre los temas venidos a debates, es facultad conferida por L.O.M 1.349, fijar las remuneraciones que deben percibir el sr Intendente, de acuerdo al artículo número 29, de dicha ley, los señores miembros del Concejo Deliberante, por lo que se tomaron decisiones a la que es menester implementar la correspondiente ordenanza,.....

POR ELLO : EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
 EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1º : Fijase un aumento del 60 % sobre las remuneraciones del sueldo del intendente y diéta de los Concejales, establecida en Ordenanza 01/88.-----

ARTICULO 2º : La presente será de aplicación a partir del 1º de Julio del año en curso.-----

ARTICULO 3º : Cumplase, notifiquese, registrese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO/.....



JOSE A. ROJAS
SECRETARIO H.C.D.
Profesor Salvador Mazza



LUIS A. GONZALEZ
PRESIDENTE H.C.D.
Profesor Salvador Mazza